



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2025/006820	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de febrero del dos mil veintiséis, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

LIC. FRANCISCO ISMAEL HERRERA RALIS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.